LOTERIA DE CUNDINAMARCA
860037234-7
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 10

Fecha: 02/01/2025

Dependencia que solicita: SUBGERENCIA COMERCIAL

Por un valor de: CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE 51.767.130

Por concepto de: Prestación de servicios de soporte técnico tres mantenimientos preventivos y Correctivos del sistema electroneumático de Baloteras Principal y de Contingencia y acompañamiento técnico de 52 sorteos

Imputación	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008.003	Servicios profesionales científicos técnicos y empresariales	51.767.130
	TOTAL	**51.767.130**

Vigencia: 31 de Diciembre de 2025

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Nota: Sujeto a disponibilidad del PAC

Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca **Los Lunes, Hágase Rico**	**Solicitud Disponibilidad Presupuestal**	Código: 300-GA-F001 Versión: 1 Fecha: 01/06/2021 Página: 1 de 2

Fecha	02 / ENERO / 2025

Dependencia que solicita	SUBGERENCIA GENERAL

Concepto	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, TRES (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA ELECTRO NEUMATICO DE BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA Y ACOMPANAMIENTO TECNICO DE CINCUENTA Y DOS (52) SORTEOS ORDINARIES PARA LA VIGENCIA 2025.

Valor (Números y Letras)	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($51.767.130,oo), IVA incluido y demás impuestos

Rubro	2.1.2.02.02.008.003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos

HEBER AUGUSTO LOZANO PULGARIN
SUBGERENTE GENERAL

Elaboró: Claudia Patricia Garay Alfonso – Auxiliar Administrativo – Subgerencia General

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
1	14/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.
2	30/08/2019	Se solicitó modificar la estructura del Formato, para hacer más funcional.
1	01/06/2021	Se codificó nuevamente el Documento desde la Versión 1, teniendo en cuenta que se creó el **Código 300** para la Dependencia Secretaría General, por lo que se hace necesario incorporar este código a las Tablas de retención Documental y a los listados maestros del Sistema de Gestión Integrado. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución No. 049 de 2021 Manual de Funciones de empleados públicos.